



Procuración General de la Nación

Resolución PGN 124/11.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2011.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 71 del M.P.F.N. sustanciado conforme lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 119/08, 80/09, 17/10, 84/10, 40/11 y 65/11, para cubrir cinco (5) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías Nros. 2, 21, 17, 10 y 37, en ese orden) y la Resolución Per. 1286/11 -Superintendencia- de fecha 22/11/11 de la Procuración General de la Nación, mediante la cual se le aceptó la renuncia al doctor Alejandro Molina Pico al cargo de Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 48, a partir del 1° de enero de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en las Resoluciones PGN. referidas en el Visto, se sustancia el Concurso N° 71 para cubrir cinco (5) cargos de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías Nros. 2, 21, 17, 10 y 37).

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. 1286/11 -Superintendencia- también indicada en el Visto, existirá en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación a partir del 1° de enero de 2012, una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalía N° 48).

Que el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado".

Que a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, corresponde al Procurador General de la Nación

adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que en esa inteligencia, el suscripto concluye respecto de la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción producida a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Alejandro Molina Pico, a las de idéntico rango, fuero y ciudad que constituyen el objeto del Concurso N° 71, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Permanente de Concursos, se verifican los requisitos reglamentarios.

Que en virtud de ello y de conformidad a lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: **ACUMULAR** la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalía N° 48), existente a partir del 1° de enero de 2012, a las cinco (5) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías Nros. 2, 21, 17, 10 y 37), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 71 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Artículo 2°: Protocolícese; hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 71 existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN